

## Cátedra Google sobre Privacidad, Sociedad e Innovación

### Google Chair on Privacy, Society and Innovation

#### PREMIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE PRIVACIDAD, SOCIEDAD E INNOVACIÓN.

CONVOCTORIA 2013

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

El pasado mes de junio de 2012 quedó constituida, en la Universidad CEU-San Pablo de Madrid, la “Catedra GOOGLE sobre Privacidad, Sociedad e Innovación” cuyo Titular es el Prof. José Luis Piñar Mañas.

Fruto de la colaboración entre ambas instituciones, es la primera de estas características que se crea en Europa. Desde la Cátedra se pretende, a través de diferentes acciones, proporcionar la información científica necesaria sobre las cuestiones que se suscitan en torno a la privacidad y la innovación tecnológica en la sociedad actual y en el futuro, así como constituirse en un foro de debate, de alcance internacional, para los profesionales cuya actividad científica o profesional se centre en esta área del conocimiento y de la investigación.

Presentada oficialmente el pasado día 21 de junio, con la presencia del Ministro de Justicia, uno de los objetivos de la Cátedra es el impulso de la investigación científica, multidisciplinar e internacional en la materia. A tal fin, se ha constituido el “Premio de Investigación sobre privacidad, sociedad e innovación”.

Dicho Premio tiene carácter anual y con él se pretende potenciar el desarrollo de investigaciones sobre cuestiones centrales de la protección de datos.

#### **1. Objeto de los trabajos.**

El objeto de los trabajos debe ser el análisis y estudio jurídico, sociológico o económico de la privacidad en el marco de la realidad social y de la innovación, tanto desde enfoques dogmáticos o doctrinales como jurisprudenciales o en base a estudios sociológicos o económicos.

## **2. Participantes**

Podrán optar al Premio quienes tengan la condición de licenciados o graduados universitarios, españoles o extranjeros, interesados en la privacidad. Los estudios podrán realizarse de forma individual o en equipo. Los equipos no podrán integrar más de tres personas. De resultar elegido un trabajo realizado en equipo el Premio se atribuirá al conjunto de sus miembros.

## **3. Plazo y presentación de los trabajos.**

El plazo de presentación de los trabajos expira el día **16 de mayo de 2013**.

Los trabajos se presentarán en un sobre en el que figure el título “Premio Internacional de Investigación sobre privacidad, sociedad e innovación”, dirigido a la Secretaría de la Cátedra Google sobre Privacidad, Sociedad e Innovación, Universidad CEU-San Pablo, Calle Julián Romea, 22, 28003 Madrid. Los originales deberán presentarse en la Secretaría de la Cátedra antes de las 15:00 hs. del citado día 16. También podrán presentarse por correo, debiendo hacerse constar la fecha de su entrega, sin que en este caso opere el límite horario antes señalado.

Este sobre incluirá:

Primero. El trabajo de investigación impreso, en el que no figurará ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título. Los trabajos serán originales e inéditos y no podrán haber sido premiados por ninguna entidad pública o privada. Se redactarán en español o en inglés, y se presentarán en formato WORD, letra Times New Roman de 12 puntos, espaciado interlineal 1,5, en tamaño DIN A-4 con una extensión mínima de 100 páginas y máxima de 200, incluyendo expresamente las conclusiones finales de la investigación realizada. El texto del trabajo deberá incluir al inicio un extracto o resumen de los aspectos esenciales de su contenido, de una extensión no superior a 3000 palabras, en español e inglés.

Segundo. Una copia del trabajo en soporte informático (CD o cualquier otro al uso) exactamente coincidente con lo entregado en papel.

Tercero. Un sobre cerrado, con el título del trabajo en su anverso. En este sobre, el autor incluirá todos los datos que permitan su identificación y localización (nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, correo electrónico, y cualquier otro que se considere preciso a estos fines), así como una declaración jurada de que la investigación es original e inédita y no ha sido premiada por ninguna entidad pública o privada y un *curriculum vitae* donde consten las publicaciones que en su caso tuvieran sobre la materia objeto del concurso u otras distintas.

## **4. Jurado.**

Los estudios recibidos serán valorados por un Jurado compuesto por cinco miembros, que será presidido por el Titular de la Cátedra Google sobre Privacidad, Sociedad e Innovación. Los cuatro miembros restantes serán designados por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra. El Jurado será asistido, con voz pero sin voto, por el Secretario Académico de la Cátedra, que actuará como su secretario.

El Jurado quedará válidamente constituido y podrá tomar acuerdos cuando previa convocatoria del Presidente se hallen presentes la mitad más uno de sus miembros, entre los cuales, en todo caso, deberá estar el Presidente. A estos efectos el Jurado podrá reunirse por medios virtuales –tales como videoconferencia- que permitan acreditar la identidad y voluntad de todos los asistentes. Las deliberaciones y el sentido del voto serán secretos.

## **5. Premio.**

El Premio está dotado con la cantidad de 2.000 euros. Asimismo se hará entrega de un Diploma expedido por la Cátedra Google sobre Privacidad, Sociedad e Innovación, así como la edición y publicación de la obra que correrá a cargo de la Cátedra. El/los premiado/s otorgan a la Cátedra una licencia exclusiva, por todo el tiempo de duración de los derechos de conformidad con la legislación de propiedad intelectual aplicable y de ámbito mundial para explotar (en todas sus modalidades) la obra. La obra será asimismo difundida oportunamente a través de los medios de la propia Cátedra y de las Instituciones promotoras de la misma (Universidad CEU-San Pablo y Google).

El fallo del Jurado se hará público preferentemente durante la celebración del Congreso Internacional de la Cátedra Google sobre Privacidad, Sociedad e Innovación que se celebrará en junio de 2013. En todo caso, la resolución del Premio será notificada a los interesados con antelación suficiente a su entrega.

El premio podrá quedar declarado desierto si la calidad de los trabajos así lo determina.

## **6.- Protección de datos de carácter personal.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, se informa que los datos personales que sean facilitados serán incorporados a un fichero del que es responsable la Universidad CEU-San Pablo y serán tratados con absoluta confidencialidad con la finalidad de gestionar el “Premio de Investigación sobre privacidad, sociedad e innovación” de la “Cátedra GOOGLE sobre Privacidad, Sociedad e Innovación”. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo los del ganador del Premio, así como en su caso los de quien obtenga cualquier otro tipo de reconocimiento por parte del Jurado del Premio, que otorgan su consentimiento para que sus datos puedan hacerse públicos. Los datos de quienes participen en el citado Premio podrán ser utilizados para remitir información acerca de las actividades de la Cátedra. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a la propia Universidad, Secretaría General, Calle Isaac Peral, 58, 28003 Madrid.

## **7.- Aceptación de las presentes cláusulas.**

La participación en el “Premio de Investigación sobre privacidad, sociedad e innovación” implica la aceptación de todas las cláusulas de la presente convocatoria.